





Índice	Pág
1. Información general	3
2. Ámbito Organización del centro	4
3. Ámbito Información y comunicación	7
4. Ámbito Procesos de enseñanza- aprendizaje	9
5 Enlaces de interés y más información	10

Recuerde que cada centro tiene una Asesoría Técnica Docente (ATD) asignada con la que puede contactar para ayudarle, tanto en el diagnóstico de la Competencia Digital del Centro a través de esta rúbrica, como con el diseño e implantación del Plan de Actuación Digital de su centro.



1. Información general

"La tecnología puede amplificar una gran enseñanza, pero una gran tecnología no puede reemplazar una enseñanza pobre." Carlos Magro

La Rúbrica TDE es una herramienta de autodiagnóstico que ayuda a evaluar el punto de partida del centro a través de una serie de preguntas y afirmaciones breves con una escala simple de valoración.

Esta versión de la Rúbrica TDE está contextualizada en el entorno educativo de los centros andaluces de Educación Infantil y se estructura en 3 ámbitos basados en el Marco Europeo #DigCompOrg y en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, referentes para la descripción de los centros educativos digitalmente competentes.

Ámbitos TDE	Elementos temáticos del marco DigCompOrg	
Organización de centros	Prácticas de liderazgo y gobernanza Desarrollo profesional Infraestructuras	
Información y comunicación	6. Colaboración y networking	
Procesos de enseñanza-aprendizaje	2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje4. Prácticas de evaluación5. Contenidos y currículos	

Para su cumplimentación se recomienda tomar como referencia el <u>Informe de centro para conocer el nivel de CDD</u> medio de su centro.

Una vez cumplimentada esta Rúbrica le servirá como referencia para el desarrollo de las líneas de actuación del Plan de Actuación Digital de su centro.



Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

2. Ámbito Organización del centro

1. Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital. (1)

Los espacios virtuales de aprendizaje ofrecen apoyo a las familias en la educación de sus hijos/as y contribuyen a que éstas conozcan y valoren las actividades que se realizan en el centro, mejorando la relación familia-escuela.

Es recomendable que los centros, adopten una única herramienta que cumpla con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y con las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) (5).

1.a. Con frecuencia se usa un espacio en una plataforma virtual de aprendizaje (classroom, moodle, etc.) o utilizan otros medios digitales (blogs educativos o webs), proporcionados por la Administración Educativa, que permiten la interacción.

1.b. Ocasionalmente se usa un espacio en una plataforma virtual de aprendizaje (classroom, moodle, etc.) o se utilizan otros medios digitales (blogs educativos o webs), que permiten la interacción.

1.c. No se dispone de un espacio en alguna plataforma virtual de aprendizaje (classroom, moodle, etc.) ni tampoco se utilizan otros medios digitales (blogs educativos o webs), que permitan la interacción.

2. Elaboración y difusión de los horarios. (2)

La transparencia en el funcionamiento de los centros es accesibles en formato digital fundamental. Un elemento importante es que los horarios para el personal de aula o deben ser accesibles para cualquier miembro de la profesionales de atención comunidad educativa (por grupos, dirección, tutoría, etc.).

2.a. Los horarios del centro son accesibles en formato digital para el personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adherido, y para el resto de la comunidad a través de Internet.

2.b. Los horarios del centro son accesibles en formato digital para el personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adheridos.

2.c. Los horarios del centro no son accesibles al personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adherido o sólo lo están en formato papel.



Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

3. Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp (3).

Conocer los diferentes marcos en los que se encuadra la Competencia Digital es esencial para abordar su desarrollo a través de la formación de todos los colectivos de la comunidad educativa, no solo el docente. 3.a. La práctica totalidad del personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adherido participa en las actividades relacionadas con la mejora de la competencia digital.

3.b. Más de la mitad del personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adherido participa en las actividades relacionadas con la mejora de la competencia digital.

3.c. Menos de la mitad del personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adherido participa en las actividades relacionadas con la mejora de la competencia digital.

4. Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Estas herramientas, integradas en Séneca y Pasen (4), respetan los aspectos recogidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) (5) y se actualizan con regularidad. Es necesario que el personal de aula y los profesionales de atención educativa y asistencial adheridos conozcan y promuevan su uso para contribuir a la mejora del proceso de transformación digital de los centros educativos.

4.a. Se usan habitualmente las funcionalidades de Séneca e iPasen (autorizaciones de recogida, gestión de autorizaciones, informes de evaluación, tránsito, punto de recogida, etc.).

4.b. Se usan ocasionalmente las funcionalidades de Séneca e iPasen (autorizaciones de recogida, gestión de autorizaciones, informes de evaluación, tránsito, punto de recogida, etc.).

4.c. No se usan las funcionalidades de Séneca e iPasen (autorizaciones de recogida, gestión de autorizaciones, informes de evaluación, tránsito, punto de recogida, etc.).



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

5. Evaluación de la competencia digital del centro (CDC) y del personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencia adherido (CDD) (3)(6). Con los procesos de evaluación de la competencia digital, tanto a nivel de centro como individual, no se pretende establecer clasificación alguna, sino disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejora existentes.	personal de aula o profesional de atención educativa y asistencial adherido ha cumplimentado el test CDD	5.b.1. Al menos la mitad del personal de aula o profesional de atención educativa y asistencial adherido ha cumplimentado el test CDD.	5.c.1. Menos de la mitad del personal de aula o profesional de atención educativa y asistencial adherido ha cumplimentado el test CDD.
	cumplimentado con	· •	5.c.2. No se ha utilizado con anterioridad la Rúbrica para evaluar el centro como organización digitalmente competente.



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

3. Ámbito Información y comunicación					
6. Presencia digital del centro. Para que la comunidad educativa pueda consultar en cualquier momento la información que se considera relevante y se mantenga informada, es fundamental contar con la presencia digital en la red (Blogsaverroes) (7), cumpliendo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) (5).	6.a.1. El centro dispone de web o blog educativo (Blogsaverroes) actualizado.	6.b.1. El centro dispone de web o blog educativo (Blogsaverroes) pero no se mantiene actualizado.	6.c.1. El centro no dispone de presencia digital a través de una web o blog educativo (Blogsaverroes).		
	6.a.2. El centro participa en redes sociales con cuentas corporativas con frecuencia.	6.b.2. El centro participa en redes sociales con cuentas corporativas ocasionalmente.	6.c.2. El centro no dispone de redes sociales con cuentas corporativas o no hace uso de ellas.		
	6.a.3. Hay establecidos criterios y normas aplicables a la publicación de contenido en redes sociales/web del centro, cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos e identidad colectiva.	6.b.3. Se tiene en cuenta la normativa en materia de protección de datos para la publicación de contenidos en redes sociales/web del centro.	6.c.3. No se han establecido criterios ni normas para la publicación de contenidos en redes sociales/web del centro.		



Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

La generalización del uso de aplicaciones específicas (Séneca y Pasen) (4) por parte del personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adherido y de las familias, proporciona un entorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y sistemas digitales complementarios que cumplan con el RGPD y con las recomendaciones de la AEPD (5) aborda con eficacia la multiplicidad de circunstancias que pueden darse,	7.a.1. Se usan con frecuencia sistemas digitales complementarios que cumplen con el RGPD y con las recomendaciones de la AEPD, para la comunicación con las familias y/o Administración Educativa (Pasen, Séneca, videoconferencias, videollamadas, etc.).	7.b.1. Se usan ocasionalmente sistemas digitales complementarios que cumplen con el RGPD y con las recomendaciones de la AEPD, para la comunicación con las familias y/o Administración Educativa (Pasen, Séneca, videoconferencias, videollamadas, etc.).	7.c.1. No se usan sistemas digitales complementarios que cumplen con el RGPD y con las recomendaciones de la AEPD, para la comunicación con las familias y/o Administraciones Educativas (Pasen, Séneca, videoconferencias, videollamadas, etc.).
asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en esta etapa.	7.a.2. Desde la web del centro se pueden solicitar citas con la dirección del centro y/o secretaría.	7.b.2. Los horarios de secretaría y de atención a las familias por parte de la dirección están disponibles en la web o blog del centro.	7.c.2. Los horarios de secretaría y de atención a las familias por parte de la dirección no están disponibles en la web o blog del centro.
•	8.a. Los documentos obligatorios o relevantes para el	8.b. Los documentos obligatorios o relevantes para el	8.c. Los documentos obligatorios o relevantes para el

Que los documentos relevantes del centro sean accesibles para la comunidad educativa favorece la transparencia y la imagen positiva del centro (2).

Obligatorios o relevantes para centro (Proyecto Educativo y Asistencial, Proyecto de

8.a. Los documentos obligatorios o relevantes para e centro (Proyecto Educativo y Asistencial, Proyecto de Gestión, Plan de Mejora, PRL, etc.) están digitalizados y son accesibles para la comunidad educativa a través de Internet.

8.b. Los documentos obligatorios o relevantes para e centro (Proyecto Educativo y Asistencial, Proyecto de Gestión, Plan de Mejora, PRL, etc.) están digitalizados y son accesibles al personal del centro a través de la red del centro (nube, intranet, etc.).

8.c. Los documentos obligatorios o relevantes para el centro (Proyecto Educativo y Asistencial, Proyecto de Gestión, Plan de Mejora, PRL, etc.) no están digitalizados o son accesibles sólo desde dispositivos locales o en papel.



Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

4. Ámbito Procesos de enseñanza- aprendizaje

9. Elaboración e implementación de secuencias y 9.a. La práctica totalidad del estrategias didácticas que integren los recursos personal de aula o digitales para el aprendizaje.

El uso de recursos digitales (juquetes y herramientas digitales) que fomenten metodologías activas basadas en el juego y en el descubrimiento favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial en general.

profesionales de atención educativa y asistencial adherido elabora e implementa situaciones de aprendizaje que integran contenidos digitales adecuados a la edad de su alumnado.

9.b. Más de la mitad del personal de aula o profesionales personal de aula o de atención educativa y asistencial adherido elabora e implementa situaciones de aprendizaje que integran contenidos digitales adecuados a la edad de su alumnado.

9.c. Menos de la mitad del profesionales de atención educativa y asistencial adherido elabora e implementa situaciones de aprendizaje que integran contenidos digitales adecuados a la edad de su alumnado.

10. Desarrollo de destrezas sociales y emocionales.

Ofrecer al alumnado múltiples formas de representación, entre ellas actividades con recursos tecnológicos, favorece la accesibilidad al aprendizaje y la atención a la diversidad.

El uso de herramientas y juquetes digitales facilitan la expresión de sentimientos y emociones, y permiten la interacción y el desarrollo de habilidades perceptivas.

10.a. La práctica totalidad del personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adherido promueve, mediante medios digitales, el desarrollo de las emociones acordes a la madurez del alumnado.

10.b. Más de la mitad del personal de aula o profesionales personal de aula o de atención educativa y asistencial adherido promueve, mediante medios digitales, el desarrollo de las emociones acordes a la madurez del alumnado.

10.c. Menos de la mitad del profesionales de atención educativa y asistencial adherido promueve, mediante medios digitales, el desarrollo de las emociones acordes a la madurez del alumnado.

11. Implementación de los principios del Diseño 11.a. Se ofrece al alumnado Universal para el Aprendizaje (DUA). (8)

Las secuencias didácticas programadas deben presentarse en diferentes soportes y niveles de dificultad siguiendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y favoreciendo así la atención a la diversidad.

múltiples formas de representación/expresión/impl icación con distintos medios digitales (visual, auditiva, táctil, (visual, auditiva, táctil, etc.). etc.).

11.b. Se ofrece al alumnado una oferta limitada de formas de representación/expresión con distintos medios digitales

11.c. No se ofrece al alumnado diferentes formas de representación/expresión con distintos medios digitales (visual, auditiva, táctil, etc.).



5. Enlaces de interés y más información

NOTAS DE LA RÚBRICA

- 1. Plataformas educativas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- 2. DECRETO 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.
- 3. La CD se encuentra regulada en Andalucía a través de la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los diferentes marcos europeos englobados en la citada Orden son el DigComp, para el alumnado y la ciudadanía en general, DigCompOrg, para organizaciones educativas y el DigCompEdu, para el personal docente, de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adherido. Este último marco es el adoptado por el Intef para publicar la actualización del Marco Común de la Competencia Digital Docente.
- 4. Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.
- 5. Orientaciones para el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.
- 6. Test de Competencia Digital Docente
- 7. Blogsaverroes: servicio de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que permite a los centros educativos y al personal de aula o profesionales de atención educativa y asistencial adherido disponer de un blog en servidores centralizados que garantizan un uso seguro de los datos.
- 8. Información general sobre el Diseño Universal de Aprendizaje, DUA enmarcado en el diseño de situaciones de aprendizaje, marco que aborda el problema de la rigidez del currículum, según los 3 principios DUA. Persigue un aprendizaje realmente inclusivo que repercute en la mejora general del proceso y de sus resultados. Se ve facilitado por las TIC (EMTIC).



Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

OTROS RECURSOS Y ENLACES DE INTERÉS

- Resolución de 20 de septiembre, de la dirección general de tecnologías avanzadas y Transformación educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de Cooperación territorial #CompDigEdu.
- Site oficial de Creative Commons desde donde se puede obtener la licencia.
- eAprendizaje: punto de encuentro de la comunidad educativa donde se pueden encontrar recursos, servicios y recomendaciones desarrollados para facilitar la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje de forma telemática.
- Banco de imágenes y sonidos del INTEF
- AprendeIntef: cursos online de los que existen diversas modalidades, temáticas e idiomas. Los que se dirigen al desarrollo de la competencia digital están mapeados según el marco DigComp (competencia digital ciudadana).